

ent lo uidad, y haver quida en lo ubicivo se  
de sup y adicionam en este Instrumento las notas sig<sup>tes</sup>

Nota? Para los finer y efectos que haya lugar previenen  
los otorgantes por esta nota que los dos mil qua  
tro cientos veinte y tres R ocho mrs. y dos tercios  
de otro que tiene señalados y adjudicados en  
su huelga D.<sup>n</sup> Layetano farvie y su convo  
te en la parte de la cava principal de sta  
Hacienda de la Alqueria se halla con la que  
se le ha adjudicado a los Abellanedar

Otra? De comun acuerdo, queda encargado D.<sup>n</sup> Gregorio  
Fernandez uno de los otorgantes de la parte  
de iterencia que le ha correspondido a Juan  
de Dio campoy avente, obligandose a ello, co  
mo a vendir las Cuentas de sus productos ca  
da y quando comparerca o persona que le  
represente formalmente.

Y ultimamente tambien se previene por  
esta nota, que el Agua de sta Hacienda  
paga anualmente a esta M.<sup>re</sup> Ciudad por  
raron de dominio y senorio diez y ocho R  
y otro tanto maravedis y sin perjuicio

